

**MODIFICACIÓN ARTÍCULO N° 7 – ORDENANZA EMERGENCIA TRANSPORTE URBANO:**

**ARTÍCULO 7º.-** Créase el **Fondo Solidario del Transporte Público (FOSOT)**, que tendrá por objetivo, financiar programas y acciones orientadas a la mejora del transporte de pasajeros de la ciudad, así como garantizar la sustentabilidad y sostenimiento del sistema, y la mejora del mismo, El cual podrá integrarse, implementarse y constituirse, a evaluación del Departamento Ejecutivo Municipal, por:

- a. Un adicional de hasta el diez por ciento (10%) a ser calculado sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- b. Un adicional de hasta el diez por ciento (10%) a ser calculado sobre la Contribución que incide sobre los Automotores, Acoplados y Similares.
- c. Un adicional de hasta el diez por ciento (10%) a ser calculado sobre el servicio de internet prestado por el Municipio
- d. Una contribución de hasta el dos por ciento (2%) sobre el valor de venta neto por cada litro o fracción de combustible líquido o metro cúbico o fracción de gas natural comprimido (GNC) expendido en el ejido de la ciudad de Malagueño. Son responsables quienes expendan o comercialicen combustibles líquidos o gas natural comprimido (GNC) dentro del ejido municipal, de percibir de los contribuyentes el importe establecido en los plazos y forma que defina el Departamento Ejecutivo Municipal por vía de reglamentación.

Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar las pautas de aplicación gradual de los porcentajes de los ítems establecidos en a, b, c y d, así como también, de corresponder, los mínimos no imponibles en los acápite a, b y c.

Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el cambio del sistema porcentual establecido en el ítem d, por uno que establezca un monto fijo por servicio de carga, sobre el valor de venta neto por cada litro o fracción de combustible líquido o metro cúbico o fracción de gas natural comprimido (GNC) expendido en el ejido de la ciudad de Malagueño, siempre que el mismo tenga como tope el importe mensual que se hubiera producido de aplicar el sistema porcentual.